Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 727. /2016 I.

11 MAYO 2016

VISTO:

El proceso de Locación de Inmuebles para el *"ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA)" ID 305.571*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones y Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 14 de abril de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA)" ID 305.571, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. Antecedentes.

- *Memorándum N°59/16 de fecha 13 de enero del 2016 de la Dirección Gral. De GRRD, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para el ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA).*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°147/16) por Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) de fecha 03 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 305.571.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *A los 31 días del mes de marzo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, y se no se presentó el oferente invitado.*

- *De conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.*

3. Recomendación.

1. *Esta Comisión Evaluadora recomienda la Declaración Desierta del proceso de la LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA), por los argumentos expuestos en el presente.*

2. *La realización de un nuevo Llamado para la LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA)".*

///...

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y [illegible]
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATOS
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEQUOIA
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS:.....

.....

Emilio Guerra
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

12/05/16

27600

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido: Carmen
12 MAYO 2016
10:30
Firma:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 727 /2016 I. 11 MAYO 2016

QUE, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, por dictamen Nº 2732, de fecha 4 de mayo de 2016, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de locación de inmuebles determinados para el "Alquiler de Local para la Dirección de GRRD (COMUEDA) – ID N° 305.571 – sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28° y 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de locación de inmuebles *"ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DE GRRD (COMUEDA),* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para la realización de un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal